



**DOCUMENTO DE ADHESIÓN AL PROTOCOLO GENERAL PARA FOMENTAR LA RESPONSABILIDAD AMBIENTAL Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE EN EL MARCO DEL PACTO SOCIAL POR EL MEDIO AMBIENTE.**

D. FRANCISCO CAMINO ARIAS, como Decano-Presidente del COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE MURCIA, se adhiere al *PROTOCOLO GENERAL ENTRE LA CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y MEDIO AMBIENTE Y ORGANIZACIONES REPRESENTATIVAS DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA Y SOCIAL DE LA REGIÓN PARA FOMENTAR LA RESPONSABILIDAD AMBIENTAL Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE EN EL MARCO DEL PACTO SOCIAL POR EL MEDIO AMBIENTE.*

Por el presente documento acepta las obligaciones y plazos que se derivan del Protocolo General, y en particular los contemplados en la CLÁUSULA QUINTA (Compromisos que adquieren los Colegios, Sindicatos y Colectivos de Profesionales):

- 1) Formular, en el plazo de un año desde la firma del presente documento, compromisos de responsabilidad ambiental para un periodo de dos años enmarcados en alguno o algunos de los objetivos señalados en el anexo I de acuerdo con el formulario del anexo III del Protocolo General y firmados por el representante legal de la organización, para su entrega en la Secretaria Autonómica de Desarrollo Sostenible y Protección del Medio Ambiente. En todo caso, los compromisos voluntariamente establecidos por el colectivo deberán ir más allá de los límites de la legislación aplicable. Durante el periodo restante hasta la vigencia del Protocolo (fijada inicialmente en tres años), se realizarán las actuaciones necesarias para alcanzar los compromisos a los que se refiere el apartado anterior, certificando anualmente el grado de cumplimiento.
- 2) Cumplir con las mejoras del rendimiento ambiental y compromisos de responsabilidad ambiental que libremente se fije la organización como consecuencia de la adhesión al Protocolo.
- 3) La utilización del logotipo de la marca “compromiso con el desarrollo sostenible” de acuerdo con las condiciones establecidas en el anexo IV del Protocolo.
- 4) Poner a disposición del público y difundir los compromisos de responsabilidad propuestos.
- 5) Certificar, por el representante legal, con carácter anual el grado de cumplimiento de los objetivos establecidos en el compromiso de responsabilidad.



- 6) En el plazo de un año desde la firma de este documento de adhesión, aprobar, difundir y promover la adhesión de los profesionales representados por la organización a códigos de buenas practicas para el desarrollo sostenible y/o mediante la firma de declaraciones individuales.
- 7) Colaborar con la Administración Regional, a través de la Comisión Mixta del Protocolo, en la valoración del esfuerzo ambiental realizado.

Leído el presente, y hallado conforme, lo firman en Murcia, a 20 de febrero de 2007.

ILMO. SR. DECANO-PRESIDENTE  
DEL COLEGIO  
OFICIAL DE ARQUITECTOS DE  
MURCIA

Firma de Aceptación  
EXMO. SR. CONSEJERO DE  
INDUSTRIA Y MEDIO AMBIENTE

Francisco Camino Arias

Benito J. Mercader León